

4
**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

0000-00

**REEXPRESION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE INGENIERIA Y
ARQUITECTURA COMINARQUI S.A.**

**OTORGADA POR:
SR. MARCO VINICIO GARCIA CELI**

**CAPITAL ANTERIOR: US\$ 800.00
AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 1,200.00
CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 4.000.00
CAPITAL SUSCRITO: US\$ 2,000.00**

DI: COPIAS.- R/T

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de agosto del dos mil tres, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Marco Vinicio García Celi, divorciado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía de Ingeniería y Arquitectura COMINARQUI SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del documento adjunto como habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de reexpresión monetaria, aumento de capital,

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



fijación de capital autorizado y Reforma de Estatutos de la
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
COMINARQUI S.A.:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Marco
Vinicio García Celi, en su calidad de Gerente General y representante
legal de la COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
COMINARQUI S.A., conforme consta del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya acta se agrega como
habilitante.- El compareciente es civilmente capaz para contratar y
obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a).-** La COMPAÑÍA

DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A se
constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de
noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor doctor
Jaime Ayllón Alban, Notario Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Portoviejo el seis de enero de mil
novecientos noventa y nueve. **b).-** La Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el ocho de agosto de dos mil tres, cuya acta se
agrega como documento habilitante, resolvió reformar los estatutos de
la siguiente manera: - **UNO.-** Ampliar y reformar el objeto social, por
consiguiente reformar el artículo DOS de los estatutos sociales de
manera que diga: "ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL- **UNO.-** La
compañía se dedicará a efectuar estudios, diseño, planificación y
construcción de trabajos y actividades relacionadas con la ingeniería
civil, incluyendo la arquitectura.- **DOS.-** Realizar estudios diseño,
planificación y construcción de obras de infraestructura para redes
telefónicas y eléctricas; **TRES.-** Realizar estudios, diseño,
planificación y construcción de obras civiles, edificaciones y vías;

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

CUATRO.- Efectuar todo tipo de instalaciones y mantenimiento de equipos de comunicaciones alámbricos, inalámbricos, satelitales y de todo lo que en el futuro aparezca en tecnología de punta en telecomunicaciones; CINCO.- Importar, exportar y comercializar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas e insumos relacionados con la construcción de redes telefónicas fijas y móviles, plantas externas e internas de electricidad, vías. edificios, urbanizaciones, etc; SEIS.- Celebrar compraventas de bienes inmuebles, representar a firmas nacionales y extranjeras que realicen actividades similares así como formar parte de ellas en calidad de socio o accionista. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas".- DOS.- Reexpresar la moneda del capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de en US\$, 1.200.00 (UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para llegar al monto total de US\$2.000,00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante el aporte en numerario a prorrata de las acciones de cada accionista. Por consiguiente se emitan trescientas (300) nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor nominal de CUATRO DOLARES cada una (US\$ 4,00 y fijar el capital autorizado de la compañía en US\$4,000.00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). - Por consiguiente, reformar los artículos Décimo Cuarto y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: DEL CAPITAL: El capital autorizado es de USD\$4,000.00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). El capital

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



suscrito es de US\$2.000 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en acciones ordinarias y nominativas de US\$4,00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos".- "ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DE LAS ACCIONES: Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al quinientos. Para la transferencias de acciones se atenderá a lo dispuesto en la ley de compañías, Los títulos de acciones serán autorizados por las firmas del presidente y del gerente general y serán registrados en el libro de acciones y accionistas de la compañía".- **TRES.-** Autorizar al señor Gerente General, para que comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente. - **TERCERA.-** **AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REEXPRESIÓN MONETARIA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente de conformidad con los antecedentes expuestos y con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de ocho de agosto de dos mil tres, procede a ampliar y reformar del objeto social, reexpresar la moneda del capital social, aumentar el capital suscrito y pagado, fijar de capital autorizado en la misma forma y términos que constan en el acta de junta general que se agrega como habilitante y se eleva a escritura pública, y declarar reformados los estatutos de la forma antes mencionada. El compareciente, declara bajo juramento lo siguiente: a).- El cuadro de integración que obra del acta de la junta general de accionista, está correctamente elaborado y que queda elevado el capital social suscrito y pagado; b) que la compañía a la presente fecha no tiene suscrito ningún contrato con el estado ecuatoriano. - Señor

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (firmado)

Doctora Monserrat Barreno Bravo, Abogada con matrícula número ocho mil doscientos cincuenta y seis, del Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MARCO VINICIO GARCIA CELI

C.C. 1102441506

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (HAY UN SELLO).-**

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A

Portoviejo, a 7 de Enero de 1999

Señor ingeniero
Marco Vinicio García Celi
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que los señores accionistas de la Compañía de Ingeniería y Arquitectura COMINARQUI S.A., en el acto constitutivo de la sociedad, efectuado mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1998, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Jaime Aillón Albán, designó a usted para las funciones de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de cuatro años.

La representación legal le corresponde al Gerente General.

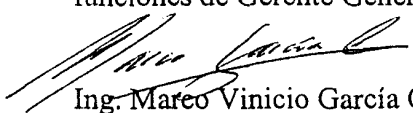
La constitución de la Compañía fue aprobada por el Intendente de Compañías de Portoviejo mediante Resolución Nro.98.4.1.1.00197 de 21 de diciembre de 1998 y se inscribió en el Registro Mercantil de Portoviejo el de enero de 1999, bajo el Nro.

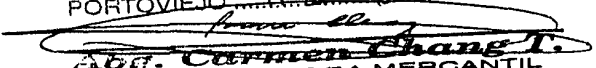
Al comunicarle esta designación, formulo los mejores votos por el éxito en sus funciones y se servirá suscribir al pie de la presente nota en señal de aceptación.

Atentamente,


Ing. Galo Iván Aguirre Valdivieso
PRESIDENTE

Acepto la designación efectuada a mi favor y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de Gerente General de la Compañía. Portoviejo a


Ing. Marco Vinicio García Celi
C.C Nro.1102441506.
Dirección Portoviejo: 18 de Octubre # 401 y Portoviejo

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO Nº
REPERTORIO Nº
PORTOVIEJO de de 1999

Abg. Carmen Chang T.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON PORTOVIEJO

0004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A.**

En la ciudad de Portoviejo, a 8 de agosto de 2003, a las 10h00, en las oficinas de la compañía situadas en la ciudad de Portoviejo, se reúnen los accionistas de la compañía, señores: MARCO VINICIO GARCIA CELI, por sus propios derechos y el señor LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GUTIERREZ, de conformidad con la lista de asistentes, que detalla el porcentaje, capital suscrito y pagado, el número de acciones y el número de votos que le corresponde a cada uno, en el capital suscrito y pagado de la compañía:

ACCIONISTAS	%	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NÚMERO DE ACCIONES US\$4.00	VOTOS
MARCO VINICIO GARCIA CELI	51	408.00	102	102
LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GUTIERREZ	49	392.00	98	98
TOTAL	100	800.00	200	200

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1.999) y lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Resolver sobre la reforma del objeto social, la reexpresión de la moneda del capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito y pagado, fijar el capital autorizado, reformar los estatutos y autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente.



2.- Designar al Presidente y al Gerente General

Preside la sesión, el titular, señor Galo Aguirre Valdivieso, Presidente, actúa como Secretario el señor Marco Vinicio García Celi. Una vez confirmada la asistencia de los accionistas, en base al detalle que antecede, y aprobado el orden del día por unanimidad de los accionistas, proceden a conocerlo:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

Puesto en consideración el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor accionista Marco Vinicio García Celi y propone lo siguiente:

UNO.- Ampliar y reformar el objeto social, por consiguiente reformar el artículo DOS de los estatutos sociales de manera que diga:

"ARTICULO DOS: OBJETO SOCIAL.-

1.- La compañía se dedicará a efectuar estudios, diseño, planificación y construcción de trabajos y actividades relacionadas con la ingeniería civil, incluyendo la arquitectura.

2.- Realizar estudios, diseño, planificación y construcción de obras de infraestructura para redes telefónicas y eléctricas;

3.- Realizar estudios, diseño, planificación y construcción de obras civiles, edificaciones y vías;

4.- Efectuar todo tipo de instalaciones y mantenimiento de equipos de comunicaciones alámbricos, inalámbricos, satelitales y de todo lo que en el futuro aparezca en tecnología de punta en telecomunicaciones;

5.- Importar, exportar y comercializar toda clase de equipos, maquinarias, herramientas e insumos relacionados con la construcción de redes telefónicas fijas y móviles, plantas externas e internas de electricidad, vías, edificios, urbanizaciones, etc;

6.- Celebrar compraventas de bienes inmuebles, representar a firmas nacionales y extranjeras que realicen actividades similares así como formar parte de ellas en calidad de socio o accionista.

Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas".-

DOS.- Reexpresar la moneda del capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (R.O. 5, 13 de Marzo de 1.999),

que en su Art. 1, dispone que a partir de la vigencia de dicha Ley el régimen monetario en el Ecuador se fundamenta en el principio de plena circulación de divisas internacionales, a una relación fija e inalterable de S/.25.000 por cada dólar, y, por otra parte, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de en US\$, 1.200.00 (UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para llegar al monto total de US\$2.000,00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante el aporte en numerario a prorrata de las acciones de cada accionista. Por consiguiente se emitan trescientas (300) nuevas acciones ordinarias y nominativas por el valor nominal de CUATRO DOLARES cada una (US\$ 4,00 y fijar el capital autorizado de la compañía en US\$4,000.00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). De conformidad con el cuadro de integración de capital que sigue:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Accionistas	%	Capital	Anterior	Aumento de Capital en numerario Valor	Total Capital Actual US\$	Total Acciones US\$4,00
		Valor Us\$	Acciones US\$4.00 c/u			
MARCO VINICIO GARCIA CELI	51	408.00	102	612.00	1.020.00	255
LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GUTIERREZ	49	392.00	98	588.00	980.00	245
TOTAL	100	800.00	200	1,200.00	2,000.00	500

Por consiguiente, reformar los artículos Décimo Cuarto y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL CAPITAL:

El capital autorizado es de USD\$4,000.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). El capital suscrito es de US\$2.000 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en acciones ordinarias y nominativas de US\$4,00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos".-



"ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DE LAS ACCIONES:

Las acciones son ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al quinientos al quinientos. Para la transferencias de acciones se atenderá a lo dispuesto en la ley de compañías, Los títulos de acciones serán autorizados por las firmas del presidente y del gerente general y serán registrados en el libro de acciones y accionistas de la compañía".-

La Junta General aprueba unánimemente el aumento de capital y resuelve reformar los estatutos sociales de la compañía de la manera señalada. Además, la Junta General autoriza al señor Gerente General, para que comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente.-.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

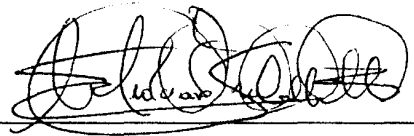
Puesto En consideración el segundo punto del orden del día la junta por unanimidad designa, al señor JACK RODRIGO ILLESCAS CUEVA, Presidente y al señor RAMIRO ALFONSO WITT CUEVA, gerente general de la compañía, por un período de cuatro años y autoriza al señor secretario a emitir los nombramientos correspondientes.

Sin tener otro punto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión por secretaría, se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las 11h00 la Presidente levanta la sesión.


MARCO VINICIO GARCIA CELI
Accionista-Gerente General-Secretario


LUIS EDUARDO SÁNCHEZ GUTIERREZ
Accionista


GALO AGUIRRE VALDIVIESO
Presidente

CIUDADANIA 110244150-6
 GARCIA CELI MARCO VINICIO
 19 AGOSTO *** 1.965
 LOJA CALVAS/CARIAMANGA
 02 1.080 0071
 LOJA CALVAS
 CARIAMANGA 65



EQUATORIANA****
 RIVEROCELO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO GARCIA
 CARMEN CELI
 QUITO 18/11/07
 18/11/2006



Garcia

1106

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

120-015
 NUMERO

1102441506
 CEDULA

GARCIA CELI MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 EL BATAN
 PARROQUIA



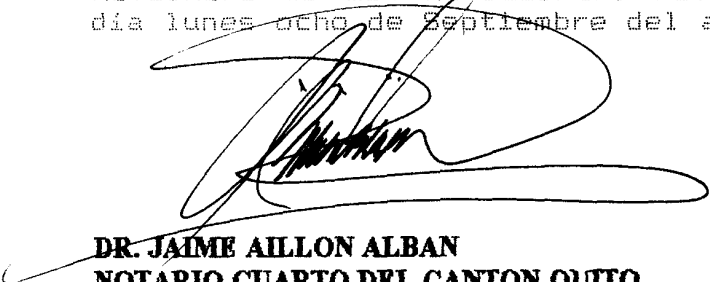
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA
 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma
 fecha de su otorgamiento.-

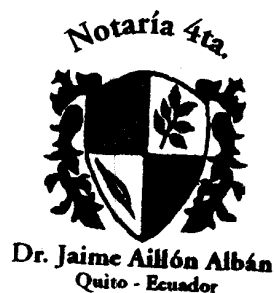
[Signature]
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



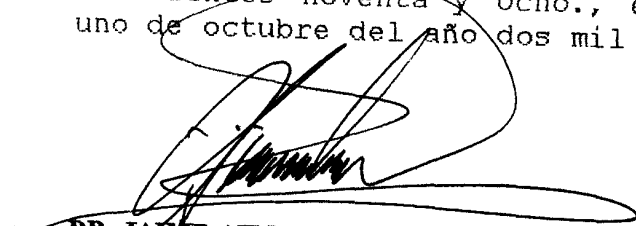
RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública, mediante la cual se procedede a la REEXPRESION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA #COMPANIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A. #., otorgada ante mi por LUIS EDUARDO SANCHEZ GUTIERREZ y MARCO VINICIO GARCIA CELI; el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. En Quito, hoy día lunes ocho de Septiembre del año dos mil tres.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de REEXPRESION MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO., mediante resolución No.03.P.DIC. 0285, de veinte y siete de agosto del año dos mil tres, al margen de la escritura pública de Constitución de la "COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A.", otorgada ante mi por los señores LUIS EDUARDO SANCHEZ GUTIERREZ Y MARCO VINICIO GARCIA CELI, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho., en Quito, hoy día martes veinte y uno de octubre del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

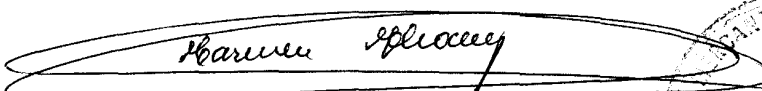
00007

CERTIFICO:

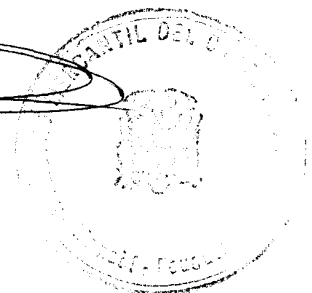
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 03.P.DIC.00285, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A., BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS VEINTE Y TRES (323) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No: 21.-SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003

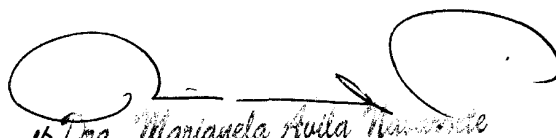
LA REGISTRADORA,



Ab. Carmen Chang Tejeda
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, según Resolución N° 03.P.DIC. 00285, de fecha veinte y siete de agosto del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Conversión de Capital Social, Ampliación del Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA COMINARQUI S.A., celebrada en esta Notaría el doce de agosto del dos mil tres.- Quito, doce de septiembre del dos mil tres.-


Dra. Marianela Huila
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE